

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

88**MADRID NÚMERO 63****EDICTO**

En los autos de juicio verbal número 51 de 2014-A4, sobre otras materias, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Estimando la demanda de juicio verbal presentada por “Santander Consumer EFC, Sociedad Anónima”, contra don Alvaro Luis Ferreira Pereira, debo condenar y condeno al demandado a abonar a la actora la suma de 5.427,78 euros en concepto de principal, más los intereses del artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde la presente sentencia hasta su completo pago, y las costas procesales.

Notifíquese la presente a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días desde su notificación.

Líbrese testimonio de la presente resolución para su unión a los autos de que dimana, publicándose la original en el libro de sentencias y autos definitivos de este Juzgado.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación y citación a los herederos desconocidos de don Álvaro Luis Ferreira Pereira se expide la presente en Madrid, a 23 de abril de 2015.—El secretario (firmado).

(02/3.237/15)

